

11 octubre del 2019
MC-NM-108-2019

Señor
Carlos Manuel Rodríguez Echandi
Ministro
Ministerio de Ambiente y Energía

Estimado Señor:
Reciba un cordial saludo.

De acuerdo al Decreto Ejecutivo N° 38994-MP-PLAN-MICITT “*Fomento del Gobierno Abierto en la Administración Pública y Creación de la Comisión Nacional para un Gobierno Abierto*”, al Decreto Ejecutivo N° 39753-MP “*Deber de la Administración Central de cumplir con las obligaciones derivadas del Sistema de Control Interno*” y la Directriz N°058-MP “*Cumplimiento por parte de la Administración Descentralizada de las obligaciones derivadas del Sistema de Control Interno*”, y en el marco del cumplimiento con el objetivo del compromiso de la Estrategia Nacional de Gobierno Abierto denominado “*Publicación de informes de cumplimiento por la administración, de las recomendaciones de las Auditorías Internas*”, se emite la presente disposición.

El objetivo de este compromiso es “*Publicar los informes sobre las recomendaciones de las Auditorías Internas y el cumplimiento de la Administración Activa del Estado, así como los datos de respaldo de las evaluaciones de auditoría; a través de las páginas institucionales y plataformas de gobierno abierto.*”

Dicho compromiso se basa en las “*Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público*”, la cual fue aprobado por la Contraloría General de la República, reafirmando el rol de control que cumplen las auditorías como apoyo y fiscalización de la gestión institucional costarricense, por lo que desde el Poder Ejecutivo y específicamente desde Gobierno Abierto del Ministerio de Comunicación, reafirmamos el compromiso de cumplimiento y seguimiento en la mejora de la función pública.

En la Ley General de Control Interno en su artículo 12, se establece que es deber del jerarca y sus titulares subordinados, el tomar de inmediato las acciones correctivas pertinentes de las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna de cada entidad.

Para efectos del cumplimiento de este compromiso, se solicita a las Unidades de Planificación Institucional y de Control Interno, el asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N° 39753-MP y la Directriz N°058-MP, específicamente en su artículo 6, en el cual se insta a los jefes de la Administración publicar de manera actualizada en las páginas web institucionales y de enviar a la Unidad de Gobierno Abierto del Ministerio de Comunicación de manera oportuna la información para que sea publicada en la plataforma <http://gobiernoabierto.go.cr/>.

Con el fin de dar seguimiento y establecer mecanismos de actualización de la información, se define por parte de Gobierno Abierto del Ministerio de Comunicación las siguientes fechas en las que el equipo solicitará y verificará las actualizaciones a las Unidades de Control Interno:

- *Actualización 1:* 13 de enero del 2020.
- *Actualización 2:* 13 de julio del 2020.

Anexo encontrará el instructivo para llenar la matriz solicitada e invitamos a la persona responsable para que nos acompañe en un Taller el 06 de noviembre a las 10:00am en Casa Presidencial.

Asimismo, para la debida publicación en la plataforma <http://gobiernoabierto.go.cr/>, apreciamos que la matriz se envíe al correo electrónico informeauditoriaga@presidencia.go.cr las fechas indicadas.

Si desea más información sobre lo expuesto en el presente oficio, puede comunicarse con la asesora Ana Zuley Zúñiga Gobierno Abierto al 2207-9462 o al correo ana.zuniga@presidencia.go.cr.

Agradeciendo su atención,

Nancy Marín Espinoza
Ministra de Comunicación
MINISTERIO DE COMUNICACIÓN

Cf. Archivo